

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ANUNCIO

2310.- Expediente: Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria a los Administradores de la Sociedad Cooperativa Infanta Elena.

Interesado: Herederos de D. Luis Cobreros Acero.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 263/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 6-10-04 cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 263/04, admitido a trámite, seguido a instancias de Herederos de D. Luis Cobreros Acero contra la resolución de fecha siete de junio de dos mil cuatro dictado por la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador. y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para su personación en el juzgado.

Melilla, 15 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2311.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Proyecto de acondicionamiento y abancalamiento Cementerio Musulmán 1ª fase, parcela D, de la Ciudad Autónoma de Melilla (Incluido Enfoscado y pintura).

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3.661/04.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: Proyecto de acondicionamiento y abancalamiento Cementerio Musulmán 1ª fase, parcela D, de la Ciudad Autónoma de Melilla (Incluido Enfoscado y pintura).

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4112, de fecha 13 de agosto de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Pública.